

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA  
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS  
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY  
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE  
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 21 JUL 2017

Decreto Alcaldicio Exento 2980

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: los presupuestos para reparar el equipo dental N° 2 del box 17 del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo; los Decretos Alcaldicios Exentos, N° 2797 del 04 de agosto de 2014, y N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

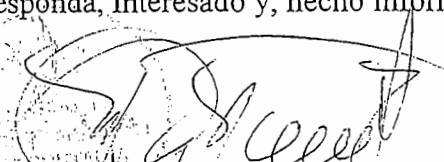
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por trato directo inferior a 10 UTM de:


- Servicio de reparación del equipo dental N° 2 del box 17 del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, según presupuesto N° 7-6868, a la empresa TECMEDENT Ltda. R.U.T. N° 78.849.050-K.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho infórmese en el portal de compras públicas, luego Archívese.

  
MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ  
Directora Departamento de Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMF/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica –  
DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.